

RESERVADO

DECRETO Nº 1.234.-

SANTIAGO, 9 de Octubre de 1975.

S.E. el Presidente de la República,

decretó hoy lo que sigue:

TOMO RAZON

Vistos estos antecedentes y,

13 OCT. 1975

TENIENDO PRESENTE:

General

Que, el Jefe de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Valparaíso, por oficio RES. Nº 3550/1039, de fecha 2 de Septiembre de 1975, informa a esta Secretaría de Estado que la ciudadana de nacionalidad española Mercedes MARTI, - proyecta viajar próximamente a nuestro país;

Que, el hecho de que la mencionada extranjera pretenda residir en el territorio nacional, es altamente inconveniente, ya que se trata de una persona activista y proselitista de la ideología marxista, lo que constituye un peligro para la seguridad nacional, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 2º del Decreto Ley Nº 1.094, de fecha 14 de Julio de 1975,

D E C R E T O :

Prohíbese el ingreso al territorio nacional a doña MERCEDES MARTI, española.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República, RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
Dina - Sendet
E.M.D.N. Depto. II
Centraloría



ENRIQUE MONTERO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

